



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 027-2024-UNHEVAL-DIGA-UEI-J

Cayhuayna, 20 de mayo del 2024.

VISTO:

Los documentos que se acompañan en veintisiete (27) folios en físico;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220 – Ley Universitaria; el Estado Reconoce la autonomía normativa, de gobierno, académico, administrativo y económico en los asuntos de su competencia;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sobre la base de aplicación de leyes en el tiempo, prescriben una serie de disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación pública, en lo concerniente a Bienes, Servicios u Obras, y a su vez regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, considerando que la administración Pública rige sus actuaciones bajo el principio de la legalidad establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas, de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, tiene pendiente el cierre de proyectos de inversión ejecutados desde años atrás, como la construcción de edificios, equipamiento, optimización, adecuación, ampliación y rehabilitación de infraestructura física, debido a diferentes causas y/o motivos que vienen afectando los estados financieros de la Entidad que es necesario regularizar de acuerdo a la disponibilidad de documentos y/o solución de controversias y/o laudos arbitrales que tienen resolviéndose y/o por resolver;

Que, mediante Código Único de Inversiones N° 2436861, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, registra la Inversión IOARR: "RENOVACIÓN DE AULA; EN EL(LA) REHABILITACION DEL PABELLÓN IV DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO", la misma que ha sido ejecutada con 05 (cinco) componentes, cuyas liquidaciones técnicas financieras han sido aprobadas mediante los siguientes actuados:

1. Que, mediante Resolución Jefatural N° 138-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones resuelve la aprobar la Liquidación Final Técnico Financiero del componente: "RENOVACIÓN DE AULA; EN EL(LA) REHABILITACION DEL PABELLÓN IV DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO"- ETAPA I, cuyo monto final de liquidación asciende a S/. 797,128.28
2. Que, mediante Resolución Jefatural N° 130-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones resuelve la aprobar la Liquidación Final Técnico Financiero del componente: "RENOVACIÓN DE AULA; EN EL(LA) REHABILITACION DEL PABELLÓN IV DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO"- ETAPA II, cuyo monto final de liquidación asciende a S/. 1,805,466.25
3. Que, mediante Resolución Jefatural N° 137-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones resuelve la aprobar la Liquidación Final Técnico Financiero del componente: "RENOVACIÓN DE AULA; EN EL(LA) REHABILITACION DEL PABELLÓN IV DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO"- ETAPA III, cuyo monto final de liquidación asciende a S/. 936,510.84
4. Que, mediante Resolución Jefatural N° 140-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones resuelve la aprobar la Liquidación Final Técnico Financiero del componente: "RENOVACIÓN DE AULA; EN EL(LA) REHABILITACION DEL PABELLÓN IV DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO"- ETAPA IV, cuyo monto final de liquidación asciende a S/. 1,416,293.92
5. Que, mediante Resolución Jefatural N° 139-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, de fecha 13 de diciembre de 2023, rectificado mediante Resolución Jefatural N° 009-2024-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, de fecha 26 de enero de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones resuelve la aprobar la Liquidación Final Técnico Financiero del componente: "RENOVACIÓN DE AULA; EN EL(LA) REHABILITACION DEL PABELLÓN IV DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO"- ETAPA V, cuyo monto final de liquidación asciende a S/. 716,460.27.
6. Que, mediante Informe N° 032-2024-UNHEVAL-DIGA-UEI/UFPI-J con fecha de recepción por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones el día 06 de mayo de 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Proyectos de Inversión y Liquidación





Técnica Financiera de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa que, los componentes del IOARR en mención ya están liquidadas técnica y financieramente, según se describe:

OBRA			IMPORTE INVERTIDO (S/)	RESOLUCION JEFATURAL DE APROBACIÓN
1. Rehabilitación del pabellón IV de la Facultad de Ciencias contables de la UNHEVAL – Etapa I			797,128.28	N°138-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J
2. Rehabilitación del pabellón IV de la Facultad de Ciencias contables de la UNHEVAL – Etapa II			1'805,466.25	N°130-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J
3. Rehabilitación del pabellón IV de la Facultad de Ciencias contables de la UNHEVAL – Etapa III			936,510.84	N°137-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J
4. Rehabilitación del pabellón IV de la Facultad de Ciencias contables de la UNHEVAL – Etapa IV			1'416,293.92	N°140-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J
5. Rehabilitación del pabellón IV de la Facultad de Ciencias contables de la UNHEVAL – Etapa V			716,460.27	N°139-2023-UNHEVAL-DIGA-UEI-J y N° 009-2024-UNHEVAL-DIGA-UEI-J
TOTAL INVERSIÓN			S/ 5'671,859.56	

2. INVERSIONES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN INTEGRAL

Las inversiones que se aluden en los órdenes 99, 100, 101, y 104 del listado, para su respectiva liquidación técnica financiera, se encuentran en proceso de organización documental, toda vez que, la gestión que antecedió a la presente, no ha dejado precisamente el acervo documental debidamente ordenada y clasificada, una situación que, obstaculiza la celeridad de la gestión de las liquidaciones, propósito que esperamos superar durante los próximos meses.

3. CONCLUSIONES

3.1 En la comunicación del MINEDU, se advierte que la UNHEVAL, tiene pendiente de cierre 06 (seis) inversiones.

3.2 A la fecha, se tienen liquidados integralmente 02 (dos), expeditos para los respectivos cierres 02 (dos) inversiones, quedando pendientes 04 (cuatro), de los mismos que se están organizando la respectiva documentación.

3.3 Los totales invertidos al CUI 2426248 y CUI 2436861 ascienden a S/ 5'331,711.38 y S/ 5'671,859.56 respectivamente.

4. RECOMENDACIONES

4.1 Para que se proceda con el cierre de las 02 (dos) indicadas inversiones, debe procederse a emitir la respectiva resolución jefatural individualizada por cada total de las inversiones que se aluden.

4.2 Disponer el cierre de las inversiones que ya cuentan con liquidación integral.

7. Que, estando a las facultades y atribuciones resolutorias conferidas al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante la Resolución Rectoral N° 586-2020-UNHEVAL de fecha 16 de julio de 2020, en concordancia con la Resolución Rectoral N° 0145-2022-UNHEVAL, de fecha 17 de febrero del 2021 y en concordancia con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y su reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el cierre del Proyecto de Inversión de Optimización, Adecuación, Ampliación y Rehabilitación (IOARR) con CUI N° 2436861: "REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN IV DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", cuyo costo de inversiones total, asciende a S/. 5,671,859.56 (cinco millones seiscientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve con 56/100 soles).





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 27-2024-UNHEVAL-DIGA-UEI-J
Cayhuayna, 20 de mayo del 2024.



pág. 3

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Unidad Funcional de Proyectos de Inversión y Liquidación Técnica Financiera, el Registro del Formato N° 09: Registro de Cierre de Inversión que disponga las acciones del caso, para que a través de la Unidad de Contabilidad, realice la transferencia a su respectiva cuenta, el monto de liquidación que se consigna en la primera parte resolutive de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución a los Órganos Competentes y responsables de la elaboración de la Liquidación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"HERMILO VALDIZAN"

ING. GUILLERMO J. ALBORNOZ RAMOS
JEF. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

Distribución:
RECTOR
VRIASD
TRANSPARENCIA
OP/P
DIGA
DA
LICONTABILIDAD
UEI/J
PROVEEDOR DE LIQUIDACION